

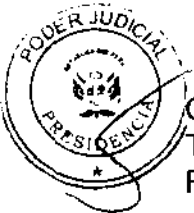


*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*  
**Resolución Administrativa De La  
Presidencia del Poder Judicial**

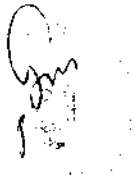

Nº 309 -2010-P-PJ

Lima, 29 de diciembre del 2010

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Decreto Supremo N° 268-2010-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, destinada a financiar el otorgamiento del Bono por Desempeño al diez por ciento (10%) del personal que presta servicios en los Pliegos Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, hasta por un monto de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.32 978 834.00) con cargo a la Reserva de Contingencia;



Que, de dicho monto corresponde al Pliego Poder Judicial la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 Nuevos Soles (S/.6 209 995.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el citado Bono de Desempeño;

Que, a fin de posibilitar la utilización de la presente transferencia de partida en el transcurso del presente año, es necesario aprobar mediante Resolución del Titular del Pliego, la desagregación de los recursos autorizados en el presupuesto institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º del citado Decreto Supremo;

Con el informe favorable de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto y con la visación de la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º .- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 268-2010-EF, por un monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 Nuevos Soles (S/.6 209 995.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*  
**Resolución Administrativa De La**  
**Presidencia del Poder Judicial**

Nº 309 -2010-P-PJ



**EGRESOS**

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 GERENCIA GENERAL DEL  
 PODER JUDICIAL  
 FUNCION : 06 JUSTICIA  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTION  
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO  
 ACTIVIDAD : 1 000267 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES  
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 126 191,00

PROGRAMA FUNCIONAL : 017 ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0038 ADMINISTRACION DE  
 JUSTICIA  
 ACTIVIDAD : 1 000385 PROCESOS JUDICIALES DE  
 LA CORTE SUPREMA

GASTOS CORRIENTES  
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 504 762,00

ACTIVIDAD : 1 000635 PROCESOS JUDICIALES DE  
 LAS CORTES SUPERIORES DE  
 JUSTICIA

GASTOS CORRIENTES  
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 5 579 042,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 6 209 995,00**

=====

**TOTAL PLIEGO 6 209 995,00**

=====

*[Firma manuscrita]*



*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*  
**Resolución Administrativa De La  
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 309 -2010-P-PJ

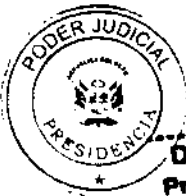
**Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,



*J. Villa Stein*  
-----  
**Dr. JAVIER VILLA STEIN**  
Presidente del Poder Judicial